

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000266

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00215

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA PERSONAL TECNICO - META 0014		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	899600020567	CAMISA DE TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER MANGA LARGA		
4	UNIDAD	899600150020	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX		
4	UNIDAD	805000060014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO		
4	UNIDAD	899600070113	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX		
4	UNIDAD	899600090013	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA		
4	PAR	805000080753	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	DIRECCION DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE SUPERVISION

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de equipos de protección personal (EPPS) para el personal técnico de supervisión que permitirá garantizar la protección y seguridad del personal obrero dotándoles de los recursos mínimos necesarios para el trabajo seguro de obra lo que permitirá ejecutar los componentes del proyecto con la mano de obra considerada dentro del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA" META 014

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición de equipos de protección personal (EPPS) para el personal técnico de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA" META 014; permitirá garantizar la protección y seguridad del personal técnico y en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

A continuación, se alcanza la relación de EPPS a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO	UND	4
2	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	PAR	4
3	CAMISA DE TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER MAZNGA LARGA	UND	4
4	CHALECO IMPERMEABLE UNSEX	UND	4
5	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	UND	4
6	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNSEX	UND	4

3.2. Características técnicas

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UND	IMAGEN REFERENCIAL	NORMA
1	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO	<ul style="list-style-type: none"> Casco tipo jockey de 4 puntas Permite el acoplamiento de las orejeras, o de protector facial. Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano Tipo I para protección contra impacto por objetos en caída Permite regular la altura de la copa 	UND		ANSI Z89. 1

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

		<ul style="list-style-type: none"> Sistema de ajuste de perilla (Ratchet) de suave giro, cómodo y firme ajuste a la cabeza. Tafilete incluye rango de tallas para adaptarse a diferentes diámetros de cabeza. <p>Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras</p>			
2	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	<ul style="list-style-type: none"> Zapato de seguridad para ingenieros. Punta Composite Impermeable al agua. Piel de la parte superior resistente al agua. Aislamiento contra el frío y el calor. Protección del tobillo. La suela exterior de caucho antideslizante es resistente a la abrasión y funciona contra el aceite y el agua y proporciona agarre en superficies de baja tracción. Diseño biomecánicamente para brindar estabilidad, flexibilidad y comodidad. Antideslizante suela SRX. Plantilla de espuma de poliuretano La puntera de seguridad compuesta protege contra impactos o compresión (ASTM F2413-18). Color: Marrón claro Tallas: a coordinar con área usuaria 	PAR		<p>ASTM F2413-18 NTP ISO 20346:2008</p> <p>Adjuntar Ficha técnica</p>
3	CAMISA DE TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER MANGA LARGA	<ul style="list-style-type: none"> Cuello sport, reforzado. Manga larga. Bolsillo en el parte superior izquierdo el logo de Gobierno Regional Logo de COPESCO en la parte superior derecha. Eslogan en el brazo derecho tal como la imagen. Tela oxford unisex 80% algodón y 20 % poliéster Color blanco Tallas a coordinar con el área usuaria. 	UND		




PLAN COPESCO
Ing. Eduardo Arellano Huamani
SUPERVISOR
CUSCO

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RR.HH.
Ing. Elmer G. Marquez Aguiro
ESPECIALISTA SST
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO
RELACIONES PUBLICAS

PLAN COPESCO - SUPERVISOR
ARR. JESUS EDUARDO
DIRECTOR
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> Material: Poliéster y nylon de alta resistencia Recubrimiento Impermeable 2 bolsillos laterales con cierre 1 bolsillo interno Forro interior tafetán de poliéster acolchado. Color: diseño bicolor moderno (guinda y negro) y elegante con cortes moldeados Logo de COPESCO 5 cm de diámetro aprox. Tallas a coordinar con el área usuaria 	UND		
5	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	<ul style="list-style-type: none"> Tela impermeable rompe vientos, mayores al 90% impermeable con costuras totalmente selladas, versátil con bolsillo para guardarse o auto bolsa vivac. Capucha con cordón de regulación, con apertura en V, 3 broches plásticos Constitución ligera 90% resistente al agua. Altamente durable a rasgadas. Con cinta reflectiva de ancho mínimo de 2". Color amarillo 	UND		NTP ISO 20471:2020
6	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> Material: impermeable de alta densidad Forro Tafetán poliéster acolchado Costuras termo-selladas (impermeables). Capucha desmontable 2 bolsillos laterales con cierre 1 bolsillo interno Color: guinda y negro Logo bordado de la institución a la derecha de 7 cm ancho aprox. Tallas a coordinar con el área usuaria. 	UND		

PLAN COPESCO
Mag. L. Enrique Paul
Alfonso Contreras
JEFE
RELACIONES PUBLICAS

Nota: en los ítems donde indica "adjuntar ficha técnica" se considera obligatoria la presentación de estos documentos a la presentación de la oferta para la verificación de las especificaciones técnicas de los productos ofertados caso contrario se invalida la oferta.

Hagamos HISTORIA

PLAN COPESCO
Ing. Edson Arze
Huamán Iglesias
SUPERVISOR DE OBRA
REGISTRO DE CH. LA TITAN PERU S.A.

PLAN COPESCO
ARQ. JESUS EDUARDO
CRISTÓBAL
DIRECTOR
REGISTRO DE CH. LA TITAN PERU S.A.

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Peru
www.gob.pe/peplanopesco

PLAN COPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RR.HH.
Ing. Elea G. Marquez Aguayo
ESPECIALISTA SST
REGISTRO DE CH. LA TITAN PERU S.A.

3.3. Embalaje y rotulado

El **embalaje** debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

El **rotulado** del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

3.4. Normas técnicas

Item 1- ANSI Z89. 1

Item 2 - ASTM F2413-18 NTP ISO 20346:2008 .

Item 5- NTP ISO 20471:2020

IV. MODALIDAD DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO.

V. GARANTÍA COMERCIAL

- Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Condiciones de la garantía: Dicha garantía cubrirá el cambio del bien en un plazo máximo de 05 días calendario.
- Período de la garantía: Será mínimo de doce (12) meses sin límite de horas mínimo. Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

6.1. Lugar: Los bienes serán entregados en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8°534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata).

UBICACIÓN	DISTANCIA	DESCRIPCION DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilometros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	7 kilómetros	Trocha carrozable

El horario de entrega de los bienes será de 7:00 a 12:00hrs y de 13:00 a 16:30hrs de lunes a viernes, el sábado de 7:00 a 12:00hrs, la entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

6.2. Plazo:

El Plazo de entrega es de 5 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

7.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien.

7.2. Condiciones de pago: El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta CCI.
- Factura electrónica
- Guía de remisión electrónica
- Vigencia de poder, de corresponder

VIII. CONFORMIDAD

La **recepción** de los bienes será realizada por el responsable de Almacén de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA"

La **conformidad** del bien será otorgada el supervisor de obra, con el V°B° del Director de Supervisión, liquidación y Transferencia de Inversión, previo informe de conformidad del especialista de seguridad y salud, almacén de obra, quien deberá verificar la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales.



IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

9.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Adjuntar ficha técnica del ítem 2

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y/o orden de servicio, los documentos que lo conforman a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgo positivo y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGOS	PRIORIDAD	ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFIERE EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.	MEDIA				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el pazo de prestación	ALTA	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	ALTA	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PLAN COPESCO
Ing. Eduard Anze
H. Velazquez
SUPERVISOR

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RR.HH.
Ing. Est. G. Marquez Aguero
ESPECIALISTA SST
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO
Gerente
CONTRATACIONES PUBLICAS

Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

PLAN COPESCO
Jefe
RELACIONES PUBLICAS

PLAN COPESCO
ABR. JESUS EDUARDO ORTEGA AYVA
DIRECTOR